

Marcos Paz

Visto:

30 DIC 2021

La Ley 14656, en sus artículos 66, 111, 115, 118, 119, de empleo público de los trabajadores de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

La Ordenanza Municipal N.º 076/2021 del Presupuesto Cálculo de Recursos y Ejecución de Gastos, para el ejercicio 2022 y su decreto promulgatorio.

El decreto N.º 3736/2021 que dicta el Organigrama Municipal vigente para el ejercicio 2022 a partir del 1º de enero 2022.

Los decretos del DEM N.º 1012/2018, N.º 2070/2018, N.º 2936/2019 de Emergencia Económica, Financiera y Administrativa; Alimentaria y Social.

El decreto Provincial N.º 2980/00 RAFAM, y

Considerando:

Que es necesaria la designación de personal idóneo a fin de dar cumplimiento a todos los objetivos que este Departamento Ejecutivo quiere emprender.

Que la tarea a efectuar no se puede realizar con personal municipal, por la falta del mismo. -

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz;

DECRETA

Artículo 1º: Designese como personal temporario dependiente de la Secretaría Privada, en la jurisdicción 1110156000 en las distintas dependencias y categorías que a continuación se detalla para cada uno de los siguientes agentes:

Dependencia: Comunicaciones

6529 RODRIGUEZ MIRTA LILIANA DNI 16124575 M 4

7170 SALA PATRICIA EDITH DNI 27130625 M 4

Artículo 2º: La prestación de la tarea tendrá vigencia a partir del 1º DE ENERO HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Artículo 3º: Notifíquese al interesado, agréguese copia del presente decreto al legajo personal, publíquese, pase al R.O. y cumplido archívese. -

DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

AGRI RICARDO P. CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. N° 3908 Año 2021 Folio 6356